



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL

H.XLII AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

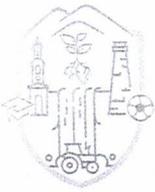
AUDITORÍA INTERNA 2023

No. de Auditoria:

AUD/CONT-AMA/002/2023

Dirección Auditada:

**DESARROLLO RURAL, ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE**



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL
H. XLII AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: AUDI23/005

Asunto: ORDEN DE AUDITORÍA.

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 11 de septiembre del 2023.

C. SALVADOR DE LUCIO ARVIZU
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA.
PRESENTE:

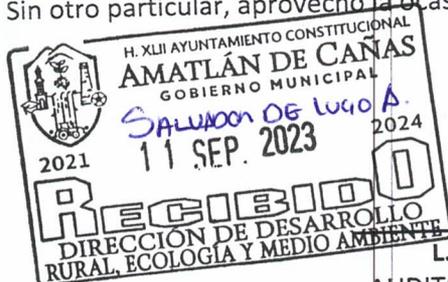
Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 29, fracción I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; emito la presente orden para realizar la auditoría número **AUD/CONT-AMA/002/2023**, con la finalidad de revisar los procesos y avances de su dirección correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 8 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).
4. Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).
7. Informes de actividades mensuales de su dirección Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).
8. Normatividad vigente de su dirección.

Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:



L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERÍA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.

Emilio Carranza s/n esquina con Abasolo Col. Centro, C.P. 63960.

324 247 0141

gobiernomunicipal21-24@amatlan.gob.mx



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL
H.XLII AYUNTAMIENTO

**OFICIO: 363-2023 DEPENDENCIA: DIRECCION DE
DESARROLLO RURAL, ECOLOGIA Y MEDIO
AMBIENTE**

Amatlán de Cañas, Nayarit a 15 de septiembre de 2023



**L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE**

Quien suscribe Salvador de Lucio Arvizu, por medio del presente me permito enviarle un saludo y al mismo tiempo dar contestación en forma impresa al oficio enviado con número **AUDI23/005** lo cual le envío lo solicitado en el oficio antes mencionado, cumpliendo con lo solicitado que consta de lo siguiente:

- **Nombramiento del Director.**
- **Organigrama de la Dirección.**
- **Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
- **Avances del Programa Basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
- **Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
- **Evidencia del cumplimiento del Programa Basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
- **Informes de actividades mensuales de su Dirección Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
- **Normatividad vigente de su dirección.**

Sin otro en particular y esperando haber cumplido con el requerimiento solicitado, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SALVADOR DE LUCIO A.



**C. SALVADOR DE LUCIO ARVIZU.
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL,
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

Elaboro: ONAL
Reviso: SLA
C.c.p. Archivo.

Emilio Carranza s/n esquina con abasolo Col. Centro, C.P. 63960.

324 247 0141

gobiernomunicipal21-24@amatlan.gob.mx



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: CONT23/009

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA
Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 26 de septiembre del 2023.

**C. SALVADOR DE LUCIO ARVIZU
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119, fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio AUDI23/005, de fecha 11 de septiembre del 2023, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria **AUD/CONT-AMA/002/2023**, realizada a la Dirección de Desarrollo Rural, Ecología y Medio Ambiente del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, para el cual se emite el siguiente:

DICTAMEN:

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del Primer y segundo Periodo comprendido del 01 primero de enero al 30 treinta de Junio del Dos Mil veintitrés.

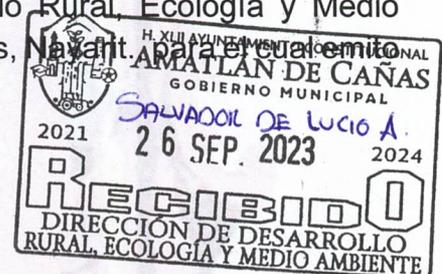
II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del programa operativo anual del primer y segundo trimestre del 2023.

III. ÁREA REVISADA

Dirección de Desarrollo Rural, Ecología y Medio Ambiente del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit.

IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.





Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
4. Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados
7. Informes de actividades mensuales de su dirección y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados los documentos encontramos que tiene la información en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma, a excepción del punto número ocho que se refiere a la normatividad vigente y una vez revisada la información y documentación entregadas por usted, Director de Desarrollo Rural, Ecología y Medio Ambiente del del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se emiten la siguiente:

RECOMENDACION:

Por este medio, tengo a bien comunicarle a usted las observaciones detectadas, efectos y recomendaciones que se consideran procedentes para su solución, así como el informe de los resultados obtenidos, las observaciones generales a fin de mantener la transparencia, legalidad, así como el control interno del servicio encomendado al área a su digno cargo.

1.- En cuanto al punto numero dos acompaña el organigrama de su dirección, sin embargo, omite señalar los nombres de los titulares encargados de cada unas de las áreas que ocupan en su dirección por lo que se recomienda actualizar su organigrama y agregar el nombre completo de los servidores públicos encargados de cada área.

2.- En base a la información en el punto de los avances del segundo trimestre del Programa Operativo Anual 2023 se detectó que en la línea de acción 4.3.9 impulsar el proceso de tecnificación y fomento del sector agrario a fin de incrementar su producción y productividad dentro de la actividad de gestión de tramite con fundaciones y entrega de mochilas aspersores manuales y de motor, se aprecia una omisión de la programación no cumplida. En virtud de lo anterior se recomienda realizar las actividades programadas en tiempo y en forma.



AMATLÁN DE CAÑAS

3.- En base a la información en el punto de los avances del segundo trimestre del Programa Operativo Anual 2023 se detectó que en la línea de acción 3.5.1 Diseñar mecanismos con la ayuda humana para recuperar suelos dentro de la actividad de Demostraciones de Lixiviados, se aprecia una omisión de la programación no cumplida. En virtud de lo anterior se recomienda realizar las actividades programadas en tiempo y en forma.

4.- En cuanto a los puntos número 5 y 6 se detecta que falta evidencias en las actividades realizadas en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio por lo que se recomienda llevar un mejor control y justificación de las evidencias de las actividades realizadas por su dirección a cargo.

5.- En cuanto al punto numero 8 no se acompaña normatividad vigente por lo que se le exhorta a que de contestación tal y como se indica, debiendo contestar todos y cada uno de los puntos de acuerdo con lo solicitado; y se le hace la recomendación de que en el futuro vea lo conducente para presentar iniciativas en base a sus atribuciones en el reglamento interior o de la administración publica municipal para su aplicación institucional en base a su investidura.

Lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Asimismo, es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Así como lo dispuesto por los artículos 50 y 51 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE


L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA.
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.



AMATLAN DE CAÑAS
NAYARIT
AUDITORIA
GENERAL